ACUERDO No. CSJCAA17-459 miércoles, 12 de julio de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito				
N°	Cédula	Nombre	Total	
1	75091058	Luis Fernando Morales Monsalve	676.02	
2	25102387	Gloria Eugenia Arroyave Ríos	619.43	
3	9857097	William Fernando Loaiza Márquez	572.16	
4	24339240	Valentina Pineda Ortiz	473.11	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

MELB/NDRA

ACUERDO No. CSJCAA17-460 miércoles, 12 de julio de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito					
N°	Cédula	Nombre	Total		
1	65776397	Marly Jineth Bohórquez Jiménez	881.33		
2	25102387	Gloria Eugenia Arroyave Ríos	619.43		
3	10275610	Jesús Antonio Gallego Torres	511.39		
4	24339240	Valentina Pineda Ortiz	473.11		

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

FEDB/NDRA

